

**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP
UNIDAD DE NEGOCIO TERMOESMERALDAS**

ACTA DE PROCESO DE SELECCIÓN Nro. CELEC EP-TES-TH-019-2022

ANTECEDENTES:

En virtud de las necesidades de personal de la Unidad de Negocio, la Jefe de Talento Humano (e), propuso las Bases para Concurso de Méritos y Oposición No. CELEC EP-TES-TH-001-2022, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el Gerente de Unidad, mediante recorrido de documento Memorando Nro. CELEC-EP-TES-2022-0076-MEM, de fecha 12 de enero de 2022.

DESARROLLO DEL PROCESO:

Reclutamiento:

Una vez aprobadas las bases del concurso de mérito y oposición para cubrir 1 posición de Supervisor de Operación, se procede a publicar la convocatoria a través de la Página Web de CELEC EP, desde el 26 de enero de 2022, estableciendo como medio de reclutamiento la página www.celec.gob.ec/termoesmeraldas y con fecha máxima de postulación hasta el 28 de enero de 2022, obteniendo un total de 76 postulantes.

Selección:

El Comité de Selección, conformado por la Ing. Diana Hidalgo Ayala, Representante del Gerente de Unidad, Ing. Marco Chamorro Arturo, Representante del Área requirente y la Ing. Angy Quintero Cortez, Representante de Talento Humano, de conformidad con las bases del proceso de selección y Acta de Comité De Selección para la Definición de Carreras Afines y Áreas de Experiencia Relacionadas, procedió a revisar el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia, obteniendo 27 candidatos preseleccionados.

Apelaciones Etapa I:

Con fecha 21 de febrero de 2022, se notificó que concluyó la fase de Preselección del Concurso de Méritos y Oposición para Supervisor de Operación, para lo cual se adjuntó Matriz de Calificación de Postulantes, documento en el cual los candidatos pudieron verificar si "Pasa a la Siguiente Fase" o "No Pasan a la Siguiente Fase" y en caso de no encontrarse conforme con la decisión del Comité de Selección, los postulantes podían realizar Apelación hasta las 17:00 horas del 22 y 23 de febrero de 2022, periodo en que No se recibieron solicitudes de apelación.

Calificación y Apelaciones Fase II:

Se convocó a los 27 candidatos preseleccionados a rendir pruebas técnicas, de los cuales 20 se presentaron a rendir pruebas. A Continuación los resultados:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No DE CÉDULA	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS TÉCNICAS
	BASE		45
21	CORTÉS ESPÍN TITO BLADIMIR	1803466935	22.00
29	GALLARDO CARDENAS FELIX FABIAN	1803614039	23.00
41	MERA OTOYA GERMAN DAVID	1718932617	22.00
34	GUATO GUAMÀN CRISTIAN JESUS	0503083123	20.50
57	PEREA VILLAFUERTE LENIN STONE	0801926627	20.50
5	ANGULO QUIÑONEZ VICTOR GILBERTO	0801968900	19.50
12	CAMPOVERDE ESTUPIÑÁN MIGUEL ARMANDO	0802341156	18.00
61	ROBALINO MURILLO YUBER ANTONIO	0914583109	17.00
17	CEVALLOS QUIÑONEZ GUTEMBER ANTONIO	0802182097	15.50
56	PEÑAHERRERA ZAMBRANO FRED ENRIQUE	0802037820	15.50
43	MOREIRA VELASCO RICHARD DAYAN	0802849745	15.00
50	ORTEGA QUIÑONEZ CARLOS GABRIEL	0801933151	15.00
28	ESTUPIÑAN ZAMBRANO JOSE MARIA	0801996414	14.00
49	NEVAREZ ROA ANTONIO ARNALDO	0801596073	12.50
59	QUIÑONEZ CARLOS	0800873671	12.50
15	CETRE BARRIOS JULIO DOUGLAS	0801935735	12.00
36	GUZMÁN ROSALES JORGE LEONARDO	0803251198	12.00
31	GAYBOR ALBÁN JULIO CÉSAR	0802373159	11.00
69	TONATO LEMA IVAN MANUEL	0802751669	10.00
42	MERCADO BAUTISTA JORGE DANIEL	0802700070	9.50

Con los resultados obtenidos y en apego a lo dispuesto en Resolución Nro. CEL-RES-0214-20, “Reglamento Para El Reclutamiento, Preselección, Selección, Vinculación, E Inducción Del Talento Humano De La Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica Del Ecuador CELEC EP”, en su artículo: “10.3.- *Evaluación: Es el procedimiento, mediante el cual se mide objetiva y técnicamente el nivel de competencias del postulante para el puesto que se está aplicando, a través de pruebas de conocimiento y competencias técnicas, pruebas psicométricas y entrevistas (...)*”

La ponderación de estas evaluaciones será sobre 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

*Pruebas de Conocimiento y Competencias Técnicas tendrán una valoración de 45 puntos. Estas evaluaciones deben contener preguntas de selección múltiple que garanticen la objetividad de los resultados. **Para continuar con la siguiente fase de pruebas el aspirante deberá alcanzar mínimo 30/45 puntos.***

Pruebas Psicométricas tendrán una valoración de 20 puntos. Esta evaluación será ejecutada en base a las competencias conductuales requeridas para el puesto objeto del concurso.

Entrevistas tendrán una valoración de 35 puntos (...)”, (Las Negrillas nos pertenecen), se notificó a los candidatos los resultados, estableciendo como plazo para apelaciones los días 04 y 05 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas, periodo en que No se recibieron solicitudes de apelación.

Mediante Memorando Nro. CELEC-EP-TES-2022-2417-MEM, de fecha 19 de agosto de 2022, se conforma un nuevo Comité de Selección de la siguiente manera: Ing. Luis Nevárez Intriago, Representante del Gerente de Unidad, Ing. Cristhian Chasiluisa Abata, Representante del Área requirente y Lcda. Ana Arévalo Valdivieso, Representante de Talento Humano.

Resultados del Proceso:

El Comité de Selección realizó un análisis del expediente del proceso y suscribe Informe de Proceso del Concurso de Méritos y Oposición para el cargo de **Supervisor de Operación**, poniendo en conocimiento los resultados ante el señor Gerente de Unidad para su revisión, consideración y decisión final.

En el Informe mencionado consta la conclusión y recomendación: “(...) **ninguno de los postulantes alcanzó el puntaje mínimo en pruebas de conocimiento establecido en la Normativa (30/45 puntos) y no podrían pasar a la siguiente fase de pruebas.**

Por lo expuesto se recomienda declarar desierto el presente Concurso de Méritos y Oposición para el cargo de Supervisor de Operación, y dar inicio a un nuevo proceso de selección a la brevedad posible”.

El señor Gerente de Unidad, ha revisado el informe y evidenciado que los postulantes no cumplieron con los requisitos mínimos requeridos para continuar con el mencionado proceso de selección, se acoge la recomendación de realizada por el Comité de Selección, por tanto el **Concurso de Méritos y Oposición para el cargo de Supervisor de Operación**, es declarado **Concurso Desierto**.

Disposiciones:

Para dar cumplimiento con el trámite y acción legal correspondiente, la Gerencia de Unidad dispone al Dpto. de Talento Humano comunique los resultados a los postulantes e inicie un nuevo proceso de selección para cubrir la vacante.

Esmeraldas, 29 de agosto de 2022.

Atentamente,

Ing. José Sampietro Saquicela
Gerente de Unidad de Negocio (E)
Termoesmeraldas CELEC EP